Congreso de la República

Resolución N° 213 -2026-DGA-CR

Lima, 08 SEP. 2026

VISTO:

El Informe N° 1066-2026-DRH-DGA/CR de fecha 1 de setiembre de 2026 y el Memorando N° 1396-2026-DRH-DGA/CR de fecha 4 de setiembre de 2026, emitidos por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **SIDNEY LOZANO MORI**, Especialista Administrativo SP-8, por el encargo de puesto en la plaza de Especialista Administrativo, nivel remunerativo SP-9, correspondiente al Área de Desarrollo, Bienestar de Personal y Seguros.

CONSIDERANDO:

Que, el Oficial Mayor en atención al Oficio N° 667-2026-DGA-CR autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **SIDNEY LOZANO MORI**, en la plaza de Especialista Administrativo, nivel remunerativo SP-9 con número de orden 1142 y código 028-28-02-5, conforme a la propuesta del Área de Desarrollo, Bienestar de Personal y Seguros del Departamento de Recursos Humanos y según el CAP y CNP del Servicio Parlamentario aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 123-2025-2026/MESA del 20 de febrero de 2026, vigente a dicha fecha.

Que, posteriormente mediante Acuerdo de Mesa N° 199-2025-2026/MESA-CR de fecha 20 de julio de 2026, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP), produciéndose la modificación de la numeración y código de las plazas comprendidas en dicho instrumento de gestión. En tal sentido, se advierte que la plaza materia del referido encargo con denominación Especialista Administrativo SP-9, actualmente se encuentra identificada con el número de orden 0590 y código 028-12-03-5, la cual corresponde a la misma plaza que fue objeto del encargo originalmente autorizado por el Oficial Mayor, configurándose la continuidad del encargo de puesto formalizado con el Memorando N° 1118-2026-DRH-DGA-CR de fecha 6 de julio de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 562-2026-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 5 de agosto de 2026, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 587-2026-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **SIDNEY LOZANO MORI,** por el encargo de puesto en la plaza de Especialista Administrativo, nivel remunerativo SP-9 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP), aprobado mediante Acuerdo de Mesa Directiva N° 199-2025-2026/MESA-CR, correspondiente al Área de Desarrollo, Bienestar de Personal y Seguros, desde el 6 de julio de 2026;

Que, mediante el Informe N° 1653-2026-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 10 de agosto de 2026, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto del servidor **SIDNEY LOZANO MORI;**

Que, con el Informe N° 941-2026-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 4080-CR, la Dirección General de Administración deriva el expediente al Departamento de Planeamiento y Presupuesto para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 140-2026-DPP-DGA-CR del 27 de agosto de 2026, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 107-2026-APRE-DPP-DGA-CR del Área de

Presupuesto, en el cual señala que se cuenta con la cobertura presupuestal que permite afectar el pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto; Con el Registro Único N° 10028-CR, la Dirección General de Administración deriva el expediente al Departamento de Recursos Humanos para su atención según normativa vigente;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Planeamiento y Presupuesto; y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Acuerdo de Mesa Directiva N° 199-2025-2026/MESA-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho del servidor **SIDNEY LOZANO MORI**, a percibir la bonificación diferencial correspondiente, por el encargo de puesto en la plaza de Especialista Administrativo, nivel remunerativo SP- 9 (N° de orden 0590 y código 028-12-03-5) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP) aprobado mediante Acuerdo de Mesa Directiva N° 199-2025-2026/MESA-CR, correspondiente al Área de Desarrollo, Bienestar de Personal y Seguros, desde el 6 de julio de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **SIDNEY LOZANO MORI,** así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente a la Unidad Ejecutora 01-0477 del Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA